

LA RIOJA, 08 NOV 2024

VISTO: la necesidad de otorgar continuidad a los Cambios de Funciones de distintos agentes dependientes de éste Organismo de Estado, a partir del 01 de noviembre del 2.024 hasta la finalización del 2.024,

POR ELLO, y en uso de sus facultades,

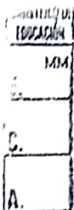
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER la continuidad del cambio de funciones otorgado al personal que se describe en el Anexo del presente acto administrativo, a partir del 01 de noviembre del 2.024 hasta la finalización del ciclo lectivo 2.024.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. Nº 2808



Ing. ARIEL MARTÍNEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

16059391

NIETO DANIEL NICOLAS

28 HC CENTRO POLIVALENTE DE ARTE

001-MAESTRO DE ENSEÑANZA ESP. COMUN.-ESC. N° 54 P.CIA. DE BS. AS.* ESC. N° 54 P.CIA. DE BS. AS.*

CENTRO POLIVALENTE DE ARTE

ESC. N.º 54 "PCIA. DE BS. AS."

Jose E. Fuentes
COORDINADOR GENERAL
DE ESPACIO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Jose E. Fuentes

COPIA DEL ORIGINAL

2808